

Fecha: 22-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 20
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: **Extracto de resolución exenta número 33, de 2026.- Establece zonas de resguardo temporal que indica de conformidad con el Plan de manejo de recursos bentónicos de la bahía de Ancud, Región de Los Lagos**

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.356

Jueves 22 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2754439

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE ZONAS DE RESGUARDO TEMPORAL QUE INDICA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA BAHÍA DE ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 33, de esta Subsecretaría, establécense las zonas de resguardo temporal en las que se restringirá la actividad pesquera extractiva de los recursos contemplados en el Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos, de conformidad con la resolución exenta N° 1.184 de 2017 y sus modificaciones, de esta Subsecretaría, que aprobó el Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos, indicadas en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 6 de enero de 2026.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.



CVE 2754439

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl